



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1995

ACTA NO. 75

20-12-95
H. A. P. J. A.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 95
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 19 95
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:30 horas de la tarde del día 24 de octubre de 1995 (Mil Novecientos Noventa y Cinco), se reunieron en el Salón de sesiones los señores Senadores siguientes:

Amable Aristy Castro : Presidente
Virgilio A. Castillo : Vice-Presidente
Enrique Pujals : Secretario
Rafael Octavio Silverio : Secretario
Ramón Alburquerque
Andrés Bautista García
Miguel Andrés Berroa
Manuel Bello
Florentino Carvajal Suero
Ramón Salvador Cosme Taveras
Julio De Beras De la Cruz
César Augusto Díaz Filpo
Rafael Eduardo Estrella
Jaime David Fernández Mirabal
Antonio Félix Pérez
Dario Antonio Gómez
José González Espinosa
Víctor Hugo Hernández Díaz
José Hazín Frappier
Francisco Jiménez Reyes
Fulvio Andrés Lora
Milagros Ortíz Bosch
Rafael Herminio Pichardo De León
Pedro Antonio Rivera Torres
Dagoberto Rodríguez Adames
Helvio Antonio Rodríguez
Francisco Rosario Martínez
Vicente Sánchez Baret
Jesús Antonio Vásquez Martínez
Juan Agustín Zapata (30).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria. HORA: 4:30 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta).

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 2

CORRESPONDENCIA:

Del Poder Ejecutivo: No hubo

De la Cámara de Diputados:

Mensaje No. 300 de fecha 19 de octubre de 1995 remitiendo el Proyecto de Ley mediante el cual se instituye la Ley de Educación.

OTRA CORRESPONDENCIA:

Mensaje No. 2974 de fecha 24 de octubre de 1995 dirigido por el Superintendente de Seguros, referente al Proyecto de Ley que obligaría a depositar en el Banco Agrícola el 50% de las primas cobradas en el país.

INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:

SENADORA ORTIZ BOSCH: Es para rendir el informe de la Comisión de Educación del Senado de la Rep. en torno a la Resolución que solicita al Excmo. Sr. Presidente de la República, Joaquín Balaguer disponer la construcción de las edificaciones necesarias para alojar el Centro Universitario Regional del Noroeste, en su recinto de la ciudad de Mao, Prov. de Valverde. Resolución presentada por el Senador Herminio Pichardo De León.

La Comisión, luego de estudiar dicha Resolución, rinde informe favorable de la misma y solicita la inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para su conocimiento y voto aprobatorio.

SENADOR JULIO DE BERAS: Informe que rinde la Comisión de Justicia del Senado de la Rep. en torno al Proyecto de Ley mediante el cual el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Prov. Sánchez Ramírez tendrá dos Cámaras.

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto, rinde informe favorable del mismo y solicita su inclusión en la Orden del Día de una próxima sesión para su conocimiento y voto aprobatorio.

SENADOR FULVIO LORA: Informe que rinde la Comisión de Finanzas en torno a Proyectos de Leyes que conceden pensiones del Estado a los señores Angel Salvador Cano Báez y Juana R. Castellanos Vargas por las sumas de RD\$4,000.00 y RD\$5,000.00 mensuales respectivamente.

Se solicita su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para su conocimiento y voto aprobatorio.

LOS SENADORES FULVIO LORA Y JULIO DE BERAS SOLICITARON LA RESERVA DE DOS TURNOS PARA PRESENTAR OTROS INFORMES.

MOCIONES Y PONENCIAS:

SENADOR HERMINIO PICHARDO: Es para solicitar que sea colocado en la Orden del Día el Proyecto de Resolución que persigue solicitarle al Presidente de la República la construcción de las edificaciones necesarias para alojar el Centro Universitario Regional del Noroeste con asiento en la ciudad de Mao.

SENADOR SANCHEZ BARET: En el día de hoy, la prensa nacional registra el lamentable acontecimiento de la desaparición física en forma violenta del jefe de seguridad del Senador representante de la Prov. La Romana, y un acontecimiento de esa naturaleza debe generar en todos nosotros un gesto de solidaridad para con el colega ya que se trataba de un gran amigo y de una persona que cuidaba de su seguridad personal, y ya uno sabe el vínculo que se establece en situación de dolor y de pena que debe aquejar al distinguido colega de la Prov. La Romana; en ese sentido nosotros queremos expresar nuestro sentimiento de pesar por tal acontecimiento y pedir a todas las autoridades que frenen todas esas acciones a fin de que cuanto antes se pueda descubrir el o los autores de este crimen infausto.

SENADOR ALBURQUERQUE: Hemos querido hacer uso de esta oportunidad para hacer una imploración al Presidente de la República y al Secretario de Estado de Obras Públicas para que acudan de manera urgente a la Prov. de Monte Plata a ver si por fin estos pueblos dejan de ser como refugios de desalojados.

La carretera hacia Yamasá tiene 4 años de iniciada y se está realizando con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo que aprobó -

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 3

este Senado. Las carreteras que unen a Guanuma, Don Juan con Cevico están abandonadas, igual suceda con la carretera que une a Monte Plata con Sabana Grande de Boyá y por eso es que queremos llamar la atención al Presidente de la República y al Secretario de Estado de Obras Públicas para que acudan a mejorar las vías de comunicación a una provincia que aporta a la economía nacional más de 6 mil millones de pesos anuales, que tiene una población de 190 mil habitantes, que es líder junto a otros municipios del país en la producción de cacao, de leche, de azúcar, de piña, de palma africana, etc.; entonces queremos con todo el respeto que merece el Jefe del Estado emplazarlo para que cumpla con el mejoramiento del sistema de comunicación vial de la provincia que representamos.

SENADOR SILVERIO: Es para presentar un Proyecto de Ley de aumento de pensión en favor del Sr. Carlos Alberto Hernández Montás. (LO DEPOSITO)

SENADOR JULIO DE BERAS: Sr. Presidente, los Senadores del Partido Reformista Social Cristiano se sienten consternados con la muerte violenta de Nicolás Bienvenido Peguero Mojica, el asistente particular del Senador de la Romana, quisiéramos llevar nuestro más profundo pésame al Senador Fco. Rosario y a los familiares de la víctima por la desaparición violenta a manos criminales y esperamos que la justicia descubra a los culpables que tomaron esa determinación y se les cargue el peso de la ley.

SENADOR FELIZ PEREZ: Es para presentar un Proyecto de pensión en favor de la señora Leonida Pérez.

(DEPOSITO EL CITADO PROYECTO POR SECRETARIA)

SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES.

SENADOR JULIO DE BERAS: Informe que rinde la Comisión de Justicia del Senado de la República en relación con el Proyecto de Ley que crea un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Prov. Sánchez Ramírez - presentado por el Senador Sánchez Baret.

La Comisión, luego de analizar el citado proyecto de ley rinde informe favorable del mismo y solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y voto aprobatorio.

SE REABRE EL TURNO DE MOCIONES.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Presidente, yo voy a presentar una Resolución a nombre del Senado de la República felicitando a las Naciones Unidas en su 50 aniversario por el rol que ha jugado en cuanto a la paz, el desarme nuclear, la lucha por los derechos humanos y por la búsqueda de programas desarrollistas que erradiquen la pobreza en la faz de la tierra; aunque no la voy a leer, quisiéramos que esto se hiciera a unanimidad por el Senado de la República.

SENADOR ZAPATA: A nombre del Acuerdo de Santo Domingo y en el mio propio voy a pedir que se guarde un minuto de silencio en la memoria de un gran amigo fallecido el domingo 22, Alibio Escoto, hijo de un ex Senador que compartió por mucho tiempo en el Senado con ustedes.

TODOS PUESTOS DE PIES GUARDARON UN MINUTO DE SILENCIO.

EL SENADOR FULVIO LORA SOLICITO UN RECESO DE 5 MINUTOS PARA TRATAR ASUNTO DE INTERES DEL BLOQUE DEL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO, EL PRESIDENTE LE CONCEDIO LOS 5 MINUTOS.

HORA: 5:50 P.M.

SE REANUDA LA SESION A LAS 5:55 P.M. Y SE REABRE EL TURNO DE INFORMES DE COMISIONES.

EL SENADOR VIRGILIO CASTILLO, EN VISTA DE QUE EL SENADOR FULVIO LORA NO REGRESO DESPUES DEL RECESO SOLICITADO, LE DIO LECTURA AL INFORME DE LA COMISION DE FINANZAS EN TORNO AL ANTE PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN CODIGO MONETARIO Y FINANCIERO PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO. EL INFORME ES FAVORABLE, PERO SOLICITANDO QUE SEAN ACOGIDAS LAS MODIFICACIONES A LOS ARTICULOS 5, 7, 16, 23, 25, 44, 45, 46, 54, 55, 59, 77, 148, 178, 179, 182, 269, 270, 272, 273, 332, 333 y 335 COMO SIGUE:

En el Art. 5, agregar: "Estas informaciones serán de uso confidencial del Banco Central y cualquier persona, funcionario o miembro del Banco que las divulgue en forma indebidas serán castigados con las sanciones previstas en el Art. 312".

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 4

En el Art. 7 donde dice: "La Junta Monetaria podrá realizar ajustes de tales valores, incluyendo ajustes por inflación cuantas veces las circunstancias así lo requieran." Deberá decir: "La Junta Monetaria realizará ajustes de tales valores en un período no mayor de tres (3) años, incluyendo ajustes por inflación. Para dichos cálculos deberá usar la tasa oficial de inflación calculada por el Banco Central durante el período correspondiente".

En el Art.16 donde dice: La Junta Monetaria deberá comunicar al Poder Ejecutivo los factores que a su juicio constituyen en causa de expansión. Se reazará de la siguiente manera:"La Junta Monetaria deberá comunicar al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional los factores...."/

En el Art. 23 donde se lee: "El Banco Central con autorización de la Junta Monetaria podrá comprar y vender el oro y las divisas que determine este organismo, así como efectuar operaciones de cambio a futuro, con cualesquiera personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas por la Junta Monetaria." Se agrega: "según las disposiciones que dicte al efecto".

En el mismo Art. 23 en el segundo Párrafo: donde se lee: "Las instituciones bancarias así como otras personas jurídicas o físicas autorizadas por la Junta Monetaria", se leerá del modo siguiente: Las instituciones bancarias así como otras personas jurídicas o físicas autorizadas por la Junta Monetaria según reglamento dictado al efecto podrá negociar divisas".

En el Art. 25 donde dice: "sujetar estas operaciones con el extranjero a su autorización previa." Deberá decir: "suspender estas operaciones por un período no más de noventa (90) días.

En el Art. 44 Inciso D, donde dice: "Todos los miembros titulares y suplentes serán designados por el Poder Ejecutivo". Se agrega: "Y ratificados por el Congreso Nacional.

En el Art. 45, donde se lee: "Los miembros titulares y suplentes de la Junta Monetaria serán designados por el Poder Ejecutivo por un período de seis (6) años." Se leerá del modo siguiente: "Los miembros titulares y suplentes de la Junta Monetaria serán designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional por un período de cuatro (4) años".

En el Art. 46 agregar: "Y Constitución de la República".

En el Art. 54 agregar: " y el Congreso Nacional".

En el Art. 55, agregar: "el cual deberá ser ratificado por el Congreso Nacional".

En el Art. 59, donde dice: "El gobernador será designado en sus funciones por el Poder Ejecutivo por un período de cuatro (4) años". Se leerá del siguiente modo: "El gobernador será designado en sus funciones por el Poder Ejecutivo y ratificado por el Congreso Nacional por un período de dos (2) años.

En el Art. 77 en el segundo párrafo agregar: "Y del Congreso Nacional". Esto para cumplir con el Art. 37 Acápites 13 y 15 de la Constitución de la República.

En el Art. 148. Se elimina el requisito de que las Asociaciones deban constituirse en compañías por acciones para obtener la autorización para establecerse en razón de su naturaleza mutualista y su incorporación al amparo de una ley especial.

En el Art. 178, establecer al BNV las funciones normativas para el crédito hipotecario con que cuenta en la actualidad supeditado según establece la ley a la Superintendencia de Bancos y a la Junta Monetaria así como su función de emitir dictámenes a ser sometidos a la Superintendencia de Bancos y a la Junta Monetaria para los trámites que así lo requiere la ley. También se elimina en el último párrafo la autorización a las asociaciones para fusionarse o transformarse en otras entidades bancarias dejando solamente abierta la posibilidad de que las asociaciones se fusionen entre sí.

En el Art. 179 deberá establecerse en el literal e) que el setenta por ciento de la cartera de crédito de las asociaciones estará dirigido a la adquisición, construcción o mejoramiento de la vivienda familiar o mixta y de otras edificaciones, y en el literal f) que dicha cartera podrá estar dirigida en un 30% a otros sectores de la economía. Se establece que

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 5

la Junta Monetaria por razones justificadas y de manera temporal podrá modificar los porcentajes que se indican en los literales e) y f). Esta modificación es necesaria para restablecer la vocación vivandista de las asociaciones y su dedicación prioritaria al sector vivienda.

En el Art. 182, se requiere que el BNV prepare un dictamen que debe ser sometido a la Superintendencia de Bancos en caso de la disolución de una asociación o su fusión con otras asociaciones.

En el Art. 269, se aclara que la actuación del BNV en el mercado de capitales y en el mercado secundario de valores puede ser mediante la canalización de recursos de terceros, lo cual incluye a personas físicas y no exclusivamente de instituciones.

En el Art. 270, en el literal c) se hace más precisa la redacción para que el mecanismo de titularización quede explícitamente mencionado al describir la función del BNV que le permite escribir carteras de créditos hipotecarios de instituciones financieras y titularizar los mismos mediante la emisión de valores garantizados por dichas hipotecas.

En el literal f) se corrige la omisión de una línea del texto en relación con el texto de la versión anterior de enero de 1995 y sin la cual el párrafo no tiene sentido claro.

En el literal k) se mejora la redacción para que quede claro que el seguro que ofrece el BNV es de doscientos mil pesos (RD\$200,000.00) por cada cuenta de depósito.

El Art. 272, restablece al Poder Ejecutivo la facultad de elegir a dos de los miembros del Consejo de Administración del BNV de sendas ternas sometidas por la Secretaría de Finanzas y por la Junta Monetaria en lugar de que los mismos sean designados por la Junta Monetaria de entre sus miembros. El Proyecto de Código integra al Consejo de Administración al Gobernador del Banco Central, lo cual fortalece la posición de autoridad del Banco Central en el seno del BNV. Además, el nombramiento de estos dos integrantes adicionales de la Junta Monetaria en el Consejo de Administración del BNV resultaría transitorio, pues los mismos serían sustituidos prácticamente de inmediato: uno por un representante de las asociaciones que ya poseen más del 40% de las acciones del BNV requeridas para dicha sustitución, y otro por un representante de entidades afines al sector de la construcción una vez que éstas alcancen el 10% lo cual asciende a RD\$1,000,000.00 y se alcanzaría a muy corto plazo.

En el Art. 273 se elimina el párrafo en que se indica que al alcanzar las Asociaciones en su conjunto la propiedad de un 40% de las acciones del Banco, tendrán derecho a elegir un tercer miembro del Consejo de Administración en sustitución de uno de los designados por la Junta Monetaria (ahora por el Poder Ejecutivo según se explica en el párrafo anterior), ya que en la actualidad las asociaciones poseen más de un 40% y si se combina esa propuesta por la que sustituye al otro miembro designado por el Poder Ejecutivo por un representante de entidades afines al sector de la construcción, cuando éstas posean más de un 10% de las acciones del BNV, resultaría que no quedaría ningún miembro designado por el Poder Ejecutivo, excepto el Presidente.

En el Art. 332, debe aclararse en virtud del cuál artículo y literal del proyecto de Código la Junta Monetaria establecerá los porcentajes de préstamos dirigidos a los sectores de la economía distintos a los de la vivienda y se corrige una línea del texto en relación con el texto de la versión anterior de enero de 1995 a la que se le incluyó un punto y aparte y una palabra que distorsionan el sentido del párrafo.

Del Art. 333, se elimina el 2do. párrafo que permite la transformación de las asociaciones con bancos múltiples, bancos de ahorros y préstamos o corporación de crédito o su fusión con una de éstas.

En el Art. 335, se corrige el término Asociación de Ahorros y Préstamos en vez de "Ahorros y Créditos" y se aclara que estas instituciones no podrán convertirse ni en banco de servicios múltiples, ni bancos de ahorros y créditos, ni corporaciones de créditos.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión para fines de su conocimiento y voto aprobatorio.

EL SENADOR VIRGILIO CASTILLO DIJO QUE ES BUENO ACLARAR QUE EN PARTE DE ESE INFORME ESTUVIERON INTEGRADOS LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 6

PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS AQUI, PERO EN LA REDACCION DE LA PARTE FINAL SOLAMENTE PARTICIPARON ALGUNOS SENADORES.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores Senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día del Proyecto de Resolución que somete el Senador Herminio Pichardo en torno a la solicitud al Presidente de la República la construcción de las edificaciones para alojar el Centro Universitario Regional del Noroeste en la ciudad de Mao. El Proyecto tiene informe favorable de la Comisión de Educación. Los señores Senadores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha.

26 Votos a favor. Incluido. 27 Senadores presentes.

El informe que rinde la Comisión de Justicia en torno al Proyecto de Ley mediante el cual el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Prov. Sánchez Ramírez tendrá dos Cámaras.

Para una próxima sesión.

El informe que rinde la Comisión de Finanzas con relación a las pensiones de los señores Salvador Canó Báez y Juana R. Castellanos Vargas.

Para una próxima sesión.

El Proyecto de Ley presentado por el Senador Antonio Félix Pérez que concede una pensión a la Sra. Leonidas Pérez Vda. Moreta.

A la Comisión de Finanzas.

El Proyecto de Ley que somete el Senador Rafael Silverio con relación a la pensión de Carlos Alberto Hernández Montás.

A la Comisión de Finanzas.

El informe que rinde la Comisión de Educación con relación a la Resolución que aprueba la designación del nombre de Juan Matos, a la escuela primaria de la comunidad de la Prov. Independencia.

ESTE PROYECTO FUE PRESENTADO POR EL SENADOR DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES. EL INFORME FUE LEIDO EN LA SESION. EL PRESIDENTE LO ENVIO PARA UNA PROXIMA SESION.

SENADOR PRESIDENTE: La correspondencia que envía la Secretaría de Estado de Finanzas a través de la Superintendencia de Seguros.

Que se envíe esta comunicación a la Comisión de Finanzas donde está el Proyecto que se hace mención en dicha comunicación.

La comunicación que viene de la Cámara de Diputados sometiendo el Proyecto de Educación.

Se envía a la Comisión de Educación.

el informe que rinde la Comisión de Finanzas con relación al Ante-Proyecto de Ley que establece un Código Monetario y Financiero, presentado por el Poder Ejecutivo.

Para una próxima sesión.

INTERVINO EL SENADOR SANCHEZ BARET PARA SOLICITAR QUE SE INCLUYERA EN LA ORDEN DEL DIA EL PROYECTO DE LEY CON INFORME FAVORABLE, MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA - SANCHEZ RAMIREZ TENDRA DOS CAMARAS. EL PRESIDENTE SOMETIO A VOTACION LA INCLUSION Y OBTUVO 26 VOTOS. FUE IN

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SENADO DE LA REPUBLICA ASCENDENTE A LA SUMA DE RD\$84,455,397.12.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR ALBURQUERQUE: Nosotros llegamos a un acuerdo aquí en el Senado de República de no incurrir en aumentos salariales desproporcionados en favor de los Senadores, no porque los niveles salariales propuestos en la Cámara de Diputados fueron exorbitantes a la luz en los gastos, las res-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 7

ponsabilidades y las obligaciones que tiene que encarar día a día un Senador de la República.

En el vecino Haití, carcomido por la miseria, un Senador gana 3 mil dólares, y aquí el pueblo percibe que una igualación salarial con ese empobrecido país sería una exagerada alza en los niveles salariales de un legislador que tiene que dedicar su vida entera y el pueblo ignora que los Senadores viven en hoteles, y que a veces en estos centros comerciales, sus cuentas ascienden hasta 10 mil pesos; pero además el Senador vive consumiendo neumáticos, vehículos, combustibles y que al Senador lo único que se le da a través de las famosas exoneraciones es la oportunidad de un vehículo para aquel que tenga 300 ó 400 mil pesos porque lo que le eximen es el pago de impuesto, pero no lo eximen del valor del vehículo, ni mucho menos se le da un vehículo; pero también el Senador tiene que compartir las necesidades de la gente de su provincia y eso asciende a 60 ó 70 mil pesos todos los meses.

Entonces nosotros rechazamos ese aumento salarial porque queremos correr la misma suerte de desesperación y angustia que están viviendo la clase media, el pueblo en su base, pero reconociendo que le estamos haciendo tal vez un daño a muchos legisladores que no disponen de medio para encarar una vida tan costosa; se ha dejado el nivel salarial en la misma tasa que tenía anteriormente, sólo se ha consignado una partida para las oficinas parlamentarias de los Senadores para que puedan tener contacto con su pueblo, y otra partida para combustibles de 2 mil pesos para los Senadores.

Creo que se ha hecho un presupuesto humilde de acuerdo a la crisis del país, pero vendrán tiempos mejores.

SENADOR FCO. ROSARIO: Nosotros como bloque del Partido Reformista Social Cristiano hemos asumido una posición para que la conozca el país. Cuando fuimos encomendado en comisión por el Presidente del Senado para debatir el proyecto de presupuesto de este Senado, asumimos al igual que las bancadas de los Partidos del Acuerdo de Santo Domingo y del PLD, un compromiso de que no iba haber aumento de sueldo para ninguno de los Senadores. Estamos totalmente identificados con la creación de las oficinas provinciales legislativas porque es una forma de que cada uno de los Senadores tengan la oportunidad de comunicarse con sus electores, con sus provincias que representan.

La bancada reformista estará siempre dispuesta a colaborar, a cooperar para que en el Senado reine un ambiente de tranquilidad y de concordia, por eso la intervención del Senador Alburquerque es de grata satisfacción para nuestra bancada y realmente le estamos diciendo al país que nosotros los Senadores hemos hecho un compromiso, pero que ese compromiso está encaminado a trabajar, a producir y a votar las leyes que sean importante para el país.

SENADOR JAIME DAVID: Cuando analizábamos el presupuesto del Senado, creo que una parte del análisis de lo que acordamos ya fue dicho aquí, pero hay una parte que nos preocupa a los Senadores de la Rep.: Primero, de acuerdo al presupuesto del año pasado que fue de 51 millones, mensualmente el el Gobierno debía darle al Senado 4.3 millones para los gastos que tiene que incurrir el Senado; de enero hasta septiembre se le ha estado dando 3 millones de pesos al mes, lo que significa que el Gobierno le está reteniendo 1.3 millones al mes. Nosotros nos preguntamos cuál es la independencia de los Poderes y cuál es el respeto que merece esta institución?

Para aumentar ahora ese presupuesto a 84 millones, hubo que poner una partida de 16 millones de pesos por deuda del Senado; si se hubiesen asignado los fondos que le pertenecían al Senado, posiblemente la deuda hubiese sido cubierta durante este año y no hubiese habido necesidad de tener que pedir aumento en esta ocasión.

Yo creo Presidente, que anexo a este presupuesto debe hacerse una comunicación que diga claramente que estamos llamados a respetar la regla del juego, pero que ésta debe partir de la voluntad política del Poder Ejecutivo y del Presidente de la República, asignar los fondos que este Senado se propuso en el presupuesto del año pasado.

Vamos a ver Sr. Presidente si con esa comunicación a nombre de todos los Senadores, por lo menos en estos últimos tres meses se le dan las asignaciones reales al Senado.

SENADOR TITO HERNANDEZ: Yo quiero hacer algunas reflexiones sobre lo que uno entiende cual es el papel de un legislador y del Congreso Nacional. Cuando en la prensa ví las primeras reacciones frente a la propuesta de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 8

aumento del presupuesto de la Cámara de Diputados, yo pensé dentro de mí lo siguiente:

Posiblemente ese aumento yo no lo defienda, pero tampoco me opongo a ello y comparto, porque debo hacerlo, los puntos de vista de cada uno de los voceros, pero deploro al mismo tiempo el hecho de que nos fortalezca mos en la opinión pública nacional las visiones raras que se tiene en el papel del Congreso Nacional y de los legisladores; para ser legislador hay que fajarse a nivel de pueblo, a convencer a todo un electorado de la conveniencia o no de que delegue en uno la confianza y la responsabilidad de representarlo frente al país.

Nosotros como legislador no podemos aceptar que se evalúe nuestro trabajo y nuestra capacidad de trabajo y de aporte al desarrollo del país por la presencia o ausencia, por el sometimiento o no de proyectos de leyes, sino por los resultados que nuestras provincias y el país tengan de nuestra labor, y por eso digo que este asunto del aumento salarial es un asunto que la propia opinión pública debe estar consciente de ello, de que no se trata de aumentar exclusivamente el salario de un legislador, sino de crear las condiciones presupuestarias, financieras, económicas en el Congreso Nacional para que aquí podamos desarrollar una labor con dignidad, con decoro, con altura como lo exige y merece que un legislador lo deba hacer para beneficio de su Prov. y para beneficio de su país.

SENADORA ORTIZ BOSCH: Las ponencias que acabamos de escuchar aquí indican que muchas veces los seres humanos estamos envueltos dentro del proceso en perseguir hasta qué grado somos los autores de ese proceso. Todos han dicho cosas importantes, pero ciertamente nosotros somos los legisladores de una etapa diferente, somos los Senadores de una nueva visión de la democracia y de la división exacta de los pueblos, somos un resultado de años de acumulación en ejercicio que va caminando hacia una cristalización diferente; por eso quisiera pedir que la ley que sometió el Vocero del PRSC, que contó con todos los voceros aquí presentes y de muchos legisladores, planteando la libertad del presupuesto del Congreso Nacional, sea un tema de discusión y de debate porque la palabra es linda y es hermosa cuando transmite ideas, pero es mucho más hermosa cuando se convierte en hecho; quiero pedirle Presidente que tengamos en cuenta esa situación.

Hay dos cosas que yo quiero resaltar:

Agradecer al Senado que asumió la recomendación de la Comisión de Modernización para colocar los fondos de contrapartida que nos dan derecho a manejar con nuestra visión, con deseo y nuestra idea clara de lo que queremos que sea el Senado y del Congreso Nacional, tener visión de modernidad importante. La otra es que yo creo que sí, que hace falta una casa física para trabajar con dignidad.

SENADOR BERROA: Quiero hacer una reflexión, y es que parece que en la República Dominicana nos hemos creído que se puede modernizar el Estado y se puede modernizarla nación, pero si no se moderniza el Congreso Nacional, yo me atrevería a decir que lo que estamos es perdiendo tiempo porque una de las funciones del Senado de la República es poder controlar los otros Poderes del Estado y eso no se podrá hacer porque los Senadores ni siquiera tienen oficinas; ahora bien, nosotros de eso tenemos un poco de culpa porque aquí hay Proyecto de Ley en el caso del presupuesto que establece claramente como va a resolverse ese problema, y sin embargo ni siquiera ha sido conocido en la Comisión de Finanzas.

SENADOR DARIO GOMEZ: Hace algunos tres días que yo estaba escuchando un programa radial, y me dolió mucho la forma como se expresaba Alvarito Arvelo en ese programa con relación a los legisladores y al Congreso Nacional, pensé que Alvarito estaba cumpliendo una misión de hablar por la radio, pero con muy poca conciencia de lo que realmente debía orientar o decir a la sociedad dominicana, a los oyentes; creo que los que hablaban de esa manera como decía Alvarito, esto había que cerrarlo y que los legisladores solo se preocupaban por cobrar un sueldo, que no estaban haciendo su trabajo, me parece que los que se expresan de esa manera no han ido nunca a una sesión de trabajo de las comisiones del Senado de la Rep., no han tomado en consideración las horas que semana tras semana dedicamos los Senadores para poder conocer, estudiar, investigar los proyectos de leyes que se someten aquí a los fines de ser rendidos los informes de las comisiones.

Pensé que este comunicador social y los que se han expresado así desconocen también cual es la función de un legislador en esta sociedad que no es solamente producir leyes y conocer los proyectos sometidos al Congreso Nacional, sino que el legislador tiene otras funciones que es

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 9

servir de canal a la sociedad, a las provincias, a los municipios de las inquietudes que emanan de cada uno de los ciudadanos o de las instituciones de esos pueblos y por eso es que todos los problemas que se presentan en las Provs., van a recaer al Senador de la República y éste tiene que darle de alguna manera la cara a esos problemas y buscar alguna solución y hacer las gestiones.

Los Senadores que estamos aquí estamos porque hemos hecho un compromiso con la sociedad, no por un salario de 12 mil pesos que no dan para nosotros cumplir con nuestros compromisos, con nuestra gente y con nuestro pueblo. Ese salario no da ni para gasolina de nosotros los que nos transportamos al interior del país, ni para almorzar.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: En la vida todo es relativo, el pueblo solo está viendo lo que estamos en casa de cristal como es el Senado y nos comparan con los que ganan mil y pico de pesos, y comparado con ellos ganamos demasiado dinero; una cosa grande cuando se relaciona con una más pequeña, pero cuando esa misma cosa se relaciona con una más grande, resulta que la pequeña es la que era grande primero; si el año pasado cuando yo sometí aquí una Resolución para que se remitiera al Senado de la República una relación de todos los sueldos de las empresas descentralizadas y autónomas, inclusive del Banco Central, si hubiese sido enviada esa relación, hoy nos vieran a nosotros como los chiquitos y nadie dijera que estamos ganando mucho dinero. En el Banco Central y en Corde hay personas que ganan 80, 90 y hasta 100 mil pesos de sueldo, y ustedes saben que una vez en el Banco Central medio millón de pesos se fueron en gasto de viaje, pero como eso no se ve porque no quieren que nadie sepa lo que está sucediendo en esas empresas, nos están comparando con los infelices que ganan sueldos fijos en este país.

Nosotros debemos hacernos respetar como Poder para que nos den la asignación que nos corresponde por ley.

SENADOR PRESIDENTE: En vista de que el tema está suficientemente debatido, sometemos a votación el presupuesto del Senado para el año 1996 ascendente a la suma de RD\$84,455,397.12. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación del mismo, favor levantar su mano derecha.

23 Votos a favor. Aprobado. 26 Senadores presentes.

SEGUNDO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL LA SECCION LAS CAÑITAS COMPRENDIDA EN LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROV. HATO MAYOR DEL REY, QUEDA ERIGIDA EN DISTRITO MUNICIPAL CON EL NOMBRE DE DISTRITO ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. Este Proyecto fue aprobado en primera lectura en fecha 17-10-95.

No hubo discusión

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

20 Votos a favor. Aprobado. 22 Senadores presentes.

TERCER PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN CONSEJO CONSULTIVO PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO PRODAS.

SENADOR PRESIDENTE: Este Proyecto fue aprobado en primera lectura el día 17-10-95.

A discusión.

No Hubo.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

22 Votos a favor. Aprobado. 23 Senadores presentes.

CUARTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION AL LIC. WELLINGTON LEWIS ANDERSON DE RD\$1,000.00 A RD\$5,000.00.

SENADOR PRESIDENTE: Este Proyecto fue leído en la sesión del día 17 de

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 10

octubre de 1995.

A discusión.

No hubo.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

21 Votos a favor. Aprobado. 24 Senadores presentes.

QUINTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A LA SEÑORA CRUZ MARIA CANARIO MENDEZ, POR LA SUMA DE RD\$2,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: Fue leído el 17-10-95. A discusión.

No Hubo.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley favor levantar su mano derecha.

21 Votos a favor. Aprobado. 24 Senadores presentes.

SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR FAUSTO ANTONIO MATOS GOMEZ POR LA SUMA DE RD\$6,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: Fue leído el 17-10-95. A discusión.

No hubo.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

21 Votos a favor. Aprobado. 23 Senadores presentes.

SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR ROLANDO PEREZ PEÑA, POR LA SUMA DE RD\$6,000.00 MENSUALES.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este Proyecto de Ley, favor levantar su mano derecha.

21 Votos. Aprobado a unanimidad (23 Senadores presentes).

OCTAVO PUNTO: SEGUNDA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY NO. 5439 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1915 SOBRE LIBERTAD PROVISIONAL BAJO FIANZA:

EL PRESIDENTE DIJO QUE ESTE PROYECTO FUE APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN FECHA 3-10-95, TIENE INFORME FAVORABLE Y LE DIO LECTURA AL MISMO.

A discusión.

SENADOR ZAPATA: Que se nos aclare si la reincidencia a que se refiere el proyecto es en cualquier materia.

SENADOR DARIO GOMEZ: El Senador Zapata tiene razón con la inquietud por que él no conoce el proyecto y creo que debe ser leído el contenido del mismo porque es bastante corto.

El proyecto contempla prohibir la libertad provisional bajo fianza a los reincidentes de crímenes, y la reincidencia, de acuerdo a los vocabularios jurídicos y al Código Penal Dominicano es con relación a una persona que haya sido condenada por un delito de la misma naturaleza; no hay reincidencia si la persona no ha sido condenada porque se trata de que hay que presumir la inocencia hasta tanto el tribunal que conoce el hecho no falle con relación al mismo, imputando los hechos a la persona sometida.

En lo que respecta a los delitos correccionales, nosotros estamos planteando en ese proyecto que la persona reincidente en un delito correccional, la libertad provisional bajo fianza es facultativa de la Corte co-

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 11

rrespondiente; de manera que para los delitos correccionales se le aplica la misma forma con el mismo contenido que tiene en estos momentos la comisión de delitos criminales, o sea la fianza por crímenes.

Nosotros entendemos Presidente que estamos solicitando a todos los Senadores que votemos en segunda lectura porque todos conocemos que la mayoría de los crímenes lo cometen los reincidentes.

(EL SENADOR SILVERIO LE DIO LECTURA AL PROYECTO DE LEY CITADO).

SENADOR ZAPATA: Señor Presidente, para los abogados que estamos aquí en el Senado de la República nos resulta un tanto problemático el presente proyecto; hay una contradicción en el Art. 2do. porque la libertad provisional bajo fianza en materia criminal es optativo, por tanto planteado de nuevo entra en contradicción cuando manda en el aspecto correccional a que sea optativo, pero yo creo que el proyecto luce un poco confuso y problemático porque nosotros estamos en presencia de un país donde en materia de la ley 241 se ha dado el fenómeno, cuando una persona dé un accidente y sea condenado por él, al volver de nuevo es reincidente, por lo que yo quisiera que ese proyecto sea analizado de nuevo, salvo lo que crea la mayoría de los colegas Senadores.

SENADOR HELVIO RODRIGUEZ: Según escuché la lectura del proyecto dice que en materia criminal se le puede negar al procesado la fianza, pero se da el caso en nuestro país que las fianzas casi son sinónimo de descargo, nunca se conoce el fondo, o sea que un individuo que cometa un crimen sale bajo fianza, pero estando bajo fianza y no procesado nunca, comete otro crimen y vuelven y le dan otra fianza; de modo que hay que especificar claro que cuando no ha sido procesado en materia criminal no se le puede repetir otra fianza cuando comete otro crimen.

Yo estoy de acuerdo con el colega Zapata de que el proyecto pase de nuevo a estudio.

SENADOR FCO. ROSARIO: Nosotros le pedimos al colega Dario Gómez, quien ha estado bastante acucioso con este proyecto, que le demos respaldo a la propuesta del Senador Zapata, corroborada por el Senador Helvio Rodríguez para que se pase de nuevo a la comisión, para que algunos aspectos que estén dudosos puedan ser definidos, y eso, inclusive robustece el proyecto porque se trata de algo muy importante.

SENADOR JULIO DE BERAS: Parece que hay una redundancia en cuanto a lo de la materia criminal porque como dice el Senador Zapata, siempre es optativo el dar la fianza criminal o no por la Corte de Apelación en materia criminal, por cuando a lo de la Ley 241 sí es cierto que la misma ley dice que es un hecho involuntario a menos que no se demuestre que es intencional porque cuando es intencional, entonces es criminal, no es correccional y se juzga como un elemento que ha actuado con premeditación, asechanza y alevosía; en cuanto a lo que dice el Senador Helvio Rodríguez de que la gente presta fianza y que no lo condenan nunca, es precisamente porque los jueces no trabajan y no juzgan a nadie en contumacia, pero no es realmente al que le dan una fianza ya lo están eximiendo de responsabilidad.

Yo creo que vale la pena de que este proyecto vuelva a la comisión para hacer una mejor depuración del mismo.

SENADOR DARIO GOMEZ: Yo se que ese proyecto es un poco complejo, pero yo les aseguro a ustedes que cuando el Senador Zapata y los demás Senadores lo estudien se van a dar cuenta que eso está bien porque nosotros analizamos toda la parte del proyecto y me asesoré de varios abogados.

Fíjense bien que es lo que sucede: Cuando es reincidente de un delito, va la Corte como si fuera un crimen cometido por primera vez por un delincuente; cuando se trata de un reincidente de un crimen, entonces no procede la libertad provisional bajo fianza.

En lo que respecta a la ley 241 como espresaba el colega Julio De Beras, es un delito correccional, si es intencional, y entonces si es reincidente en ese tipo de accidente, tiene que ir a buscar la fianza a la Corte correspondiente, si no es reincidente, va a obtener su libertad del tribunal correspondiente, ahí no hay ningún inconveniente.

Quiero decirle Presidente que a ese proyecto no se le ha modificado el fondo, sólo se han modificados aspectos muy mínimos. De todo modo yo quiero satisfacer la inquietud del Senador Zapata para que el proyecto vuelva por tercera vez a comisión. Dos veces ha sido rendido el informe favorable y ahora por tercera vez va a comisión.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 75 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1995 PAGINA 12

SENADOR PRESIDENTE: Se nombra una Comisión Especial compuesta por todos los abogados del Senado de la República presidida por el Senador Julio De Beras y que se integre a la misma el Senador Helvio Rodríguez, con fecha fija para el martes.

NOVENO PUNTO: UNICA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION - QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DISPONER LAS CONSTRUCCION DE LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA ALOJAR EL CENTRO UNIVERSITARIO DEL NOROESTE (CURNO) EN LA PROV. VALVERDE MAO.

FUE INCLUIDO EN LA ORDEN DEL DIA.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo.

A votación, los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de resolución, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

DECIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA Y DISCUSION DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ TENDRA DOS CAMARAS. (FUE INCLUIDO)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

No hubo.

A votación. Los señores Senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este proyecto de ley, favor levantar su mano derecha.

18 Votos a favor. Aprobado. 20 Senadores presentes.

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros queremos hacer un llamado al Jefe de la Policía Nacional, a nombre del Senado para que agilicen las investigaciones en torno al asesinato del asistente del Senador Fco, Rosario Martínez.

EL SENADOR FCO. ROSARIO MARTINEZ LE SOLICITO AL PRESIDENTE DEL SENADO QUE LE PIDA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA QUE ENVIE COPIAS DE LOS AUTOS DE EXCARCELACION DE LOS DOS COLOMBIANOS. EL PRESIDENTE LE CONTESTO QUE SE LE HIZO LA SOLICITUD FORMAL PARA QUE COMPAREZCA POR ANTE EL SENADO DE LA REPUBLICA EL JUEVES.

SENADOR PRESIDENTE: Se convoca a la Comisión de Energía del Senado para mañana a las 10:00 A.M.

Cerramos esta sesión ordinaria y convocamos para mañana a las 3:00 de la tarde.

HORA: 7:40 P.M.

Amable Aristy Castro
Presidente.

Rafael Octavio Silverio
Secretario

Enrique Pujals
Secretario.

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores Senadores en la sesión arriba indicada.

María Eugenia Vélez de Guerrero
Taquígrafa-Parlamentaria.

Handwritten signature
20/12/95
P.T.D.

Handwritten signature
Patricia Rodríguez
P.R.D.

Handwritten signature
Lissette
20/12/95
P.T.D.

Handwritten signature
Eloisa
20/12/95

Handwritten signature
Marta Pérez
P.R.S.C. 20/12/95